

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes a festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes, adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, estados y viñetas, á precios convencionales: á los Sres. Suscritores se les hará rebaja. Un número suelto 4 Céntimos de Escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el 1.º de febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ ZORRILLA.

(Conclusion.)

Si no se hubiesen disminuido los gastos despues de haber cerrado el presupuesto que nos legó el despotismo con 820 millones de reales de déficit, ¿le hubiéramos cerrado en 31 de Diciembre, considerando en su totalidad, generalizándole por el período de un año, solamente con un déficit de 613 millones? ¿Prepararíamos en este momento un presupuesto con sólo un déficit de 360 millones y se anunciaría que en el presupuesto para 1871-72 quedaría reducido el déficit á 243 millones, aun sin contar las economías que puedan introducirse? Recorra S. S. las Memorias que preceden á cada seccion del presupuesto de gastos, y verá cuán importantes han sido las rebajas en todas realizadas.

Mas añadia S. S.: «y en ese presupuesto de obligaciones eclesiásticas, ¿qué economías se han hecho? Ninguna.» Sin embargo, como ha indicado ya esta tarde el señor Herrera, son importantes las que se han hecho en este ramo.

A unos 14 millones asciende en el presupuesto de 1869 á 1870 que ahora se reproduce, las cuales representan ya más del 7 por 100 de los 180 millones consignados por las situaciones anteriores á la revolucion; pero de los 166 millones que aun dedicamos á este servicio, hay que deducir, por lo menos, el descuento del 10 por 100, el cual, unido á la rebaja anterior, produce una economía de 16 por 100, que no es por cierto despreciable en un presupuesto tan cuantioso. Pero no es lo suficiente; no es lo que reclaman las angustias del Tesoro; no es lo que exige la mala organizacion de nuestras instituciones eclesiásticas. Indudablemente que no podemos continuar pagando el doble de lo que satisfacen al clero por habitante todas las demás naciones católicas.

Es necesario, pues, llevar mas allá las economías. ¿Pero podemos hacerlas desde luego? ¿Podía la comision presentar una rebaja hija de una grave reforma, no en los oficios, no en los cargos eclesiásticos, sino en las dotaciones? ¿Podía el Ministro presentar esta reforma en un proyecto especial? Todos lo sabeis: deseos no han faltado, propósitos los ha habido; y si no se ha hecho nada, es por los obstáculos con que se ha tropezado y no necesito mencionar. Cuando deba tener lugar, ni corresponde á S. S. fijarlo, ni á los demás señores de enfrente, ni á mí; no puede ser hijo de un pensamiento individual. En el propósito de ensanchar todo lo posible la legalidad comun, ¿qué tiene de extraño que ante un problema tan grave, que toca á lo más hondo, á lo más íntimo de nuestro corazon, hayamos creído conveniente aplazar su

resolucion, para ver si en este importantísimo punto podíamos hallar tambien una solucion que satisfaga á todos, ensanche la esfera de la legalidad comun, y reduzca por tanto el palenque donde habrán de luchar los partidos del porvenir?

Por otra parte, la comision no hubiera creído nunca adecuado presentar tan importante reforma envuelta en los presupuestos. La comision tiene en esta materia sus convicciones; considera, como he tenido la honra de exponer otras veces á la Cámara, que en el presupuesto se debate siempre, supuesta ya la organizacion de los servicios, si están bastante dotados ó lo están con exceso, y que las cuestiones de reorganizacion de estos servicios, las cuestiones de reforma de los mismos, deben venir por medio de leyes especiales, con amplio debate, para que el presupuesto no se convierta en la Coleccion legislativa.

Pero sean cuales fueren las dificultades con que tropieza la solucion de este problema; pueda ó no pueda el Estado resolverlo por si debo ó no resolverlo de acuerdo con la Santa Sede; esté ó no vigente el Concordato despues de la revolucion de Setiembre; pueda ó no considerarse que la Constitucion, que ha roto la unidad católica, que ha establecido una nueva base para las relaciones de la Iglesia y el Estado, debe ser fuente de nuevos Concordatos ó hace este régimen imposible; sea esta una cuestion de derecho, una cuestion de soberanía ó una cuestion de mera cortesía, sea lo que fuere, de todas estas importantes cuestiones suscitadas por e Sr. Herrera no he de ocuparme yo de ellas, porque no son de la incumbencia de la comision, porque pertenecen á la alta política, y es mi deber, es el deber de la comision, dejarlas intactas al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, tan entendido en todo, y particularmente en estas materias.

Aprobado que sea el presupuesto; si la Cámara se digna aprobarle, importa, si, que se realice en un brevísimo plazo la condicion que lleva implícita, ó sea la realizacion de la reforma, obediendo en mi concepto á tres fines.

El uno, procurar que la Iglesia lleve su mision de una manera más cumplida al par que más económica. Para ello importa la reduccion de las diócesis, ya que sea difícil establecer desde luego una division más adecuada; la reduccion de los ministros del clero catedral, borrando diferencias que ya no tienen razon de ser; la supresion de todo el clero colegial que no lleve aneja la cura de almas; una dotacion más uniforme del clero parroquial, borrando la diversidad de tipos que no obedezcan á una ley racional; y sobre todo, la reforma de las dotaciones del culto, cuya disparidad llega al extremo de que mientras hay parroquias dotadas con 48.000 rs., otras solo tienen 60 rs. anuales. Sobre esta materia, el Señor Castellar, con la elocuencia que sabe dar hasta á los números, os presentó anoche ejemplos que dicen más que todo lo que yo pudiera añadir.

A otro fin debe obedecer la ley anhelada del arre-

glo del clero: á variar la forma al gravámen para el sostenimiento de esta institucion, á fin de armonizarla con los principios democráticos de nuestro sistema político, y sobre todo, evitar el peligro, la injusticia de que se pague por unos la religion de los otros, de que se satisfaga por los no católicos el sostenimiento de la religion católica.

En los recursos con que cuenta la Iglesia católica, hay medios, sin duda, de alcanzar esto; ya lo indicaba anoche el Sr. Castellar: con los réditos de las inscripciones intrasferibles que se satisfacen á los Obispos por efecto de la permutacion de los bienes de sus respectivas diócesis, con los réditos de los títulos del 3 por 100, percibidos por los Obispos en virtud de la ley de 24 de Junio de 1867, con el producto del indulto cuadragesimal, pudiera cubrirse el culto, clero catedral, las cargas generales, y aun una parte del parroquial, obteniendo el remanente directamente de los feligreses en la forma que prescribe el Concordato de 51, y sanciona el adicional de 59, ó en otra análoga.

El tercer fin á que debiera obedecer la reforma consiste en trasformar la manera de ser de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. ¿Y cómo? Dando independencia á la misma, borrando el «regium exequatur» que, en mi concepto, no impide que las órdenes del Pontífice lleguen á la conciencia de los fieles; ni obsta para que se niegue fuerza coercitiva á las que estén en contradiccion con nuestras leyes, ni daría otro resultado que hacer de peor condicion á la Iglesia católica, privándola de entenderse directamente con los fieles, ventaja de que gozan las otras religiones.

Contribuiría tambien á este importante fin dar participacion al pueblo en el nombramiento de sus respectivos párrocos, para restablecer de algun modo la disciplina en su primitiva fuerza y buscar términos de armonía entre los principios de la Constitucion y la Iglesia, que es tambien una sociedad democrática. Pero, sobre todo, lo que más conduciría á ello seria reintegrarla en sus derechos de asociacion, de enseñanza y de adquirir, si bien no de amortizar.

De esta suerte no se rompería la ley de concordia que resalta en toda la vida de la Nacion y de la Iglesia española. Si las glorias de este pueblo, si su grandeza han sido la grandeza y las glorias de la Iglesia, si la decadencia de esta ha sido la decadencia de la Nacion, ¿por qué hoy nuestra libertad no ha de ser su libertad?

Cuando todo se regenera en nuestra Pátria, ¿por qué no hemos de procurar regenerar tambien la Iglesia española? ¿Y qué medio podremos emplear para ello? ¿Qué medio tenemos á nuestro alcance? Ninguno, más que la libertad, la libertad, ley necesaria de la historia, que es tambien el ama del cristianismo, la base verdadera de la civilizacion, de la cual la Iglesia no puede divorciarse sin correr en pos de una decadencia espantosa.

Nada más diré, Sres. Diputados. He procurado llenar mi estricto deber de la manera más breve que me ha sido posible. Comprendo cuánta será vuestra impaciencia para llegar al término de este importantísimo debate, y anhelo yo también escuchar la autorizada palabra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Noticias Estrasneras.

Del «Diario de Barcelona:»

Roma 22 de enero.

Ayer hubo nueva congregación general, en la que continuó el exámen crítico de los «schemas» disciplinares, é hicieron uso de la palabra los Ilmos. Ketteler, obispo de Maguncia; Constantino Bonet, de Gerona; Casanjan, de Antioquia, y Dupanloup, de Orleans. Había empezado á las nueve y terminó á la una.

Acabo ahora de ver á los Padres entrar en la capilla conciliar para celebrar otra. En estas ocasiones asiste siempre una regular concurrencia en San Pedro. La mayor parte de los viajeros incluso los protestantes, no quieren partir de Roma sin conocer personalmente á las eminencias del episcopado católico, y la hora de entrar en congregación es la más á propósito para satisfacer esa legítima curiosidad. Se encuentran allí fácilmente sacerdotes de casi todas las naciones civilizadas que conocen á los prelados de su país, al menos á los que han adquirido celebridad, y los indican con visible complacencia al dirigirse aquellos al recinto del concilio. A los eclesiásticos franceses no es necesario rogarles para que hagan este obsequio, que espontáneamente se desviven por prestarlo. La galantería de los ingleses, españoles alemanes y americanos no llega á tan estremado punto, pero todos reciben con placer que se pida por sus notabilidades.

No hay ese recurso tratándose de los prelados orientales. Los espectadores han de contentarse viéndolos pasar con su aire majestuoso, la luenga barba el sombrero cónico ó el turbante, la faja ceñida sobre la sotana y el manto rozagante; pero nadie informa de su nombre, de su vida ni de las obras en que haya podido hacerse ilustre. El clero oriental no ha acompañado á sus obispos como el europeo y americano, y solamente andan á veces seguidos de algun criado lego con cara de serlo mucho. De uno de estos ha querido hoy sacar partido un inglés, preguntándole en buen griego moderno por dos prelados que atravesaban en aquel momento la nave de la Basílica, pero ¡horror! la contestación ha sido un galimatías caldeo, árabe, siríaco ó cualquier otra cosa ininteligible. El curioso ha recibido la rociada con mucha gravedad, los circunstantes lo han tomado un poco más alegremente y váyase lo uno por lo otro.

Mgr. Sosnowski, administrador de la diócesis de Lublin, acaba de llegar aquí y aunque no está revestido del carácter episcopal ha sido admitido en el Concilio por razón de la jurisdicción que ejerce. Es el único representante de la Polonia rusa que el despotismo moscovita ha permitido acercarse.

Mgr. Hefele, consagrado ya obispo de Rottembourg, ha tomado ya asiento como tal en la Asamblea.

Entre los extranjeros que han visitado á Roma esos últimos días se cita al ex-ministro italiano Minghetti, que, después de haber sido ministro del Papa, fué uno de los más activos promovedores de la revolución en las Romanías. Dicese que antes de venir pidió al cardenal Antonelli si podía hacerlo libremente, sirviéndose este contestarle afirmativamente. ¿Hubiera sucedido lo mismo si los papeles

hubiesen sido trocados?

La administración del ferrocarril de París-Lyon y Mediterráneo y las Mensajerías imperiales de Marsella á Civitavechia han acordado una rebaja de 33 por 100 en el precio de transporte de los objetos destinados á la Exposición romana. Son muchos ya los que han llegado de distintos puntos de Europa y de fuera de ella. El gobierno italiano, que ha inscrito en su bandera el lema de libertad y tolerancia, ha prohibido, sin embargo, la exportación de cualquier obra de arte para este objeto.—Z.

P. S. La congregación de esta mañana ha terminado á las doce y media, habiendo tomado parte en la discusión los obispos Dreaux-Brezé, de Moulins; Pace, de Amelia; Ormachea, de Tulancingo; Dabert, de Perigueux, Moreyra; de Ayacucho.

A la una ha tenido lugar en la capilla Paulina del palacio del Quirinal el bautizo de la princesa que ayer dió á luz la duquesa de Parma, habiendo sido padrino el Papa representado por el cardenal Antonelli.

Austria.—La «Correspondencia del Nordeste» publica los siguientes telegramas:

«Viena 31 de enero».—Se han celebrado dos Consejos de ministros bajo la presidencia del Emperador desde el regreso de S. M. No se ha constituido aun el nuevo gabinete, pero se cree que su formación se anunciará oficialmente el miércoles. La composición que hasta ahora parece más segura es la siguiente:

M. de Hasner se encargará de la presidencia del Consejo y de la dirección de la prensa; la policía pasará al ministerio del Interior, según deseo de M. Giskra; el general Wagner, ex-gobernador de Dalmacia, será nombrado ministro de la Guerra, y M. Stremayer, empleado superior del ministerio del Interior y diputado por Estiria, se encargará del ministerio de Instrucción pública. No se ha decidido aun quién será nombrado para los Cultos, ni se ha encontrado aun quien quiera encargarse de la cartera de Agricultura.

Los jefes del partido tcheque se han reunido para ponerse de acuerdo sobre la conducta que han de observar en las presentes circunstancias.

«Viena 1.º de febrero.»—Se ha encontrado por fin un ministro de Agricultura. Se ha confiado esta cartera á Mr. Bauhans, empleado superior en el ministerio del Interior, y uno de los gefes del partido ultra-aleman en Bohemia.

«Bélgica.»—El gran banquete que se dará en palacio, dice el «Journal de Bruxelles», en obsequio de los municipios ingleses, será de más de doscientos cubiertos, estará presidido por el Rey, la Reina y el conde y la condesa de Flandes, y asistirán á él todos los dignatarios de la corte, los ministros, los individuos de la legación inglesa, etc. La mesa real de proporciones tan extraordinarias es esta ocasión, se pondrá en el vasto salón de baile y las salas inmediatas, estarán decoradas con gran magnificencia.

«Nueva York, 2.»—Noticias de Cuba desmienten el rumor de la Victoria de Jordan sobre el general Pueyo.

Washington, 3.—El Senado ha adoptado un bill autorizando una nueva emisión de 40 millones de pesos en papel moneda.

—La Cámara de los representantes ha invitado al comité de los Negocios extranjeros á presentar su información acerca de lo oportuno de reconocer ó no á los insurrectos de Cuba como beligerantes.

—Noticias de Méjico anuncian que los Estados de

Puebla, de San Luis, de Querétaro, de Guanacua y de Michoacan están sublevados contra Juárez.

Noticias Nacionales.

Leemos en «La República Ibérica:»

«Como un diario de la tarde dá la noticia de que el gobierno se ha resuelto á afrontar la cuestión de elección de rey, por haber descubierto una vasta conspiración en que aparecen unidos los isabelinos, republicanos y carlistas, hemos procurado averiguar lo que hubiera, y de nuestros informes resulta, que toda esta noticia es una mentira.»

«La Correspondencia» publica anoche las siguientes noticias sobre la cuestión del día:

«Por más que sea cierto que algunos ó muchos radicales tienen puesta la vista en el príncipe Jorge Federico de Sajonia para rey de España, parece indudable que nada hay de serio sobre esta candidatura, atendiendo á que el rey de Sajonia, padre del presunto monarca, fué el quien más influyó en que su hija la duquesa de Génova no aceptara el ofrecimiento del Gobierno Español.»

La conciliación de los partidos liberales es tanto más necesaria cuanto que en todas las Cortes extranjeras en que se ha hablado de monarca para España, se ha contestado del mismo modo indirecto que se hacía la pregunta: que no es fácil que ningún príncipe acepte cuando haya de traerle á España solamente un partido. Esto explica los esfuerzos del general Prim para sostener la coalición.

Según dice un periódico, por el consejo de guerra celebrado en Sevilla un día de estos, ha sido condenado en rebeldía el señor conde de Cheste á ser dado de baja en el ejército, sin perjuicio de ser oído, caso de ser habido, cuya sumaria pasará muy en breve al Consejo Supremo de la Guerra.

De la «Revista Hispano-Americana.»

Las Cortes se ocupan desde hace días en la discusión de los presupuestos. La sección de Gracia y Justicia ha sido principalmente la que ha entretenido á los padres de la patria en esta semana, y, como de esa sección, el presupuesto eclesiástico. Lamentable espectáculo han ofrecido las Cortes de este país católico, dejándose oír en ellas por boca de unionistas, progresistas y republicanos las más absurdas teorías acerca de las relaciones de la Iglesia y del Estado, y acerca del origen de la mezquina dotación que se consigna en los presupuestos de la nación para atender á las necesidades del culto y clero.

Pero no faltó una voz que se levantara en defensa de los derechos de la Iglesia y de los fueros de la justicia. Fué la voz elocuente de nuestro querido amigo el señor Vinader, que, apenado por las doctrinas que había oído proclamar de un lado y de otro de la Cámara, aprovechando la ocasión de haber sido aludido, pidió la palabra, é hizo un brillante discurso, demostrando que la Iglesia tiene derecho para adquirir y poseer; y habiéndosela despojado de lo que legítimamente le pertenecía, no se puede, sin cometer una triple injusticia, negarla la miserable indemnización estipulada en el Concordato.

Pero lo que quisiéramos olvidar fué el discurso (de algun modo hemos de llamarle) que con ocasión del debate del presupuesto eclesiástico pronunció noches pasadas el republicano D. Roque Bárcia. Las impiedades que dijo este «orador» acerca de la Iglesia y del Papa, rayan á la altura, de las del triste-

mente célebre Suñer. Y el caso es que para dirigir algunos improperios contra el Papa, el Sr. Bárcia tuvo la humorada de escudarse con Santa Brígida, á quien hizo decir, entre otras lindezas, que el Sumo Pontífice era un Lucifer.

Corramos un velo sobre tales desvaríos, y pasemos á otro asunto.

Seccion Local.

Suscripcion para aliviar una familia de Fornells.

	Rs.	cénts.
Suma anterior.	172	»
D. Juan de Vidal y Fehrer.	20	»
« Una Señora caritativa.	10	»
« Un Sacerdote.	10	»
« Pascual Hernandez.	10	»
« N. N.	4	»
« N. N.	4	»
Total.	230	»

Queda abierta la suscripcion en la redaccion de este periódico.

Llamamos la atencion de nuestros lectores respecto al anuncio inserto en el lugar correspondiente en que se convoca para el domingo próximo una reunion en casa de D. Juan Taltavull con el objeto de tomar todas las medidas conducentes á la abolicion de hecho del Laudemio.

Y á propósito de esto hemos visto un buen y razonado escrito en el que se patentiza la legalidad con que ha sido adquirida la supresion de tal impuesto. Dignos son pues de alabanza, los que suscribiendo la citada manifestacion, saben levantar su potente voz en defensa de un derecho próximo á ser hollado.

Del número del Boletín oficial de la provincia correspondiente al lunes 7 del actual, copiamos el siguiente

EXTRACTO de los acuerdos mas importantes tomados por el ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de diciembre último, aprobado por dicha corporacion en sesion de 14 del actual.

SESION DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1869.

El Ayuntamiento acordó que, segun los datos que obran en la secretaria municipal, se librase certificación á Guillermo Carreras y Carreras, vecino del caserío de Llumasanas, de la contribucion que su padre Miguel Carreras y Olivés venia pagando por cinco campillos situados en este distrito municipal.

Tambien acordó satisfacer á la asociacion de Beneficencia domiciliaria de esta ciudad, ciento setenta y cinco escudos á cuenta de la subvencion que el ayuntamiento le contribuye para atender á sus necesidades.

El ayuntamiento acordó pasar á la comision de contabilidad para su exámen, las cuentas presentadas por los maestros de las escuelas públicas de niños de Mahon y San Luis, de las cantidades cobradas é invertidas para el material de las mismas.

Habiendo presentado D. Diego Monjo la mayor parte de los documentos que le fueron pedidos por acuerdo de 4 de noviembre pasado, el ayuntamiento acuerda pasen á la comision de instruccion pública, junto con un oficio de la Direccion del ramo, referente al pago de dos terceras partes de sueldo á los profesores de

náutica que quedaron excedentes, para que emita su ilustrado dictámen sobre los mismos.

La corporacion acuerda se tengan presentes, para cuando llegue el caso de verificar la rectificacion reglamentaria del amillaramiento de este distrito dos solicitudes de agravio presentadas por D. Martin Prieto y D. Luis Netto vecinos de Villa-Cárlos.

Igualmente acordó pasar á la comision de la inclusa, una instancia de Lucia Mascaró y Orfla, solicitando prohijar una expósita,

SESION EXTRAORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1869.

Bajo la presidencia del alcalde 1.º, la junta censora de las cuentas municipales, eligió una comision compuesta de tres contribuyentes para emitir el correspondiente dictámen sobre las cuentas del municipio, espectantes al año económico de 1869-70

OTRA SESION EXTRAORDINARIA DEL MISMO DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1869

El Ayuntamiento, en union del correspondiente número de contribuyentes, acordó proponer al Sr. gobernador de provincia tres turnos, para atender á las obras de los caminos vecinales de este distrito en el presente año económico señalando los precios de conversion de los jornales en dinero á los tipos que van detallados en dicha sesion.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1869.

Presidido por el Sr. Alcalde 1.º, los contribuyentes asociados aprobaron por unanimidad el dictámen emitido por la comision nombrada para revisar las cuentas del municipio del año 1868-69, aprobando por consiguiente todas las cuentas sin que se hiciera observacion alguna sobre ellas.

SESION DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1869.

Devueltas las cuentas rendidas por el señor alcalde y los Depositarios Don Claudio Saura y D. Benito Mercadal referentes al año económico pasado, y leído el expediente matriz en que consta todo lo actuado por la junta censora de contribuyentes asociados, el ayuntamiento acuerda que dichos documentos se espongan al público por término de quince días, con arreglo al art. 162 de la ley municipal.

Leído el dictámen emitido por la comision de instruccion pública, sobre la instancia presentada por los Sres. Monjo y Urrutia, el ayuntamiento con presencia del mismo y prescindiendo de las muchas consideraciones á que se presta la referida instancia y de si á los citados profesores les asiste ó no derecho á lo que solicitan, acordó no haber lugar por no tener la corporacion en su presupuesto ni recibir del cuerpo provincial cantidad alguna destinada al pago de los sueldos reclamados.

En seguida se nombró una comision para cuidar y dirigir las obras que han de verificarse en las calles de la aldea de S. Clemente.

Á instancia del Sr. Ingeniero civil de esta isla, el ayuntamiento acordó conceder á aquel funcionario los residuos pasados por tamiz que procedentes de obras existen en el anden del Cos-nou; y que el trozo de anden adyacente al paseo de la alameda se destine como punto de descarga de los escombros de las obras de policia urbana de esta ciudad.

En vista de la propuesta presentada por la junta provincial de 1.ª enseñanza y de las circunstancias que concurren en D. Simon Gracés Bachero, el ayuntamiento le nombró maestro de la escuela pública de niños de Villa-Cárlos.

Á solicitud de varios propietarios de tierras colindantes con el camino que arrancando del vecinal de Addaya conduce al caserío de San Lorenzo, el ayuntamiento acuerda se reconponga, en atencion al mal estado en que se halla aquella via pública.

La corporacion acordó acceder á la instancia de Lucia Mascaró, sobre prohijar á la espósita Rosa Margarita, de conformidad al favorable dictámen de la junta de gobierno de la Inklusá.

Se acordó pasar á la referida junta de gobierno una instancia de Antonia Jener Beltrá, solicitando prohijar la espósita llamada Cayetana Maria de la Nieve.

Tambien se acordó librar á D. Jose Maria de Olivar, Baron de las Arenas. una certificacion en que conste la época desde que viene pagando contribucion por un molino harinero de viento, que posee en la calle de Gracia de esta ciudad.

El ayuntamiento aprueba las cuentas de la inversion de los fondos del material de las escuelas de niños de Mahon y San Luis, correspondientes la primera al primer trimestre del corriente año económico y la 2.ª al mes de noviembre próximo pasado.

Por último acordó la corporacion pasar á la comision de contabilidad varias cuentas presentadas por el secretario del Instituto libre de 2.ª enseñanza y por la maestra de la escuela pública de niñas de Villa-Cárlos.

Mahon 20 de enero de 1870.—El alcalde 1.º Presidente, G. Escudero.—P. A. del ayuntamiento.—El secretario, J. Moncada.

Á la hora de entrar en prensa nuestro número, no habia llegado aun el vapor-correo *Menorca*.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Lázaro obispo y san Saturnino presbítero y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á la Virgen de la Assunta en la Parróquia de Sta. Maria.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Eulalia virgen y mártir.

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Ninguno.

Buques despachados.

Dia 10.

Para Hamburg goleta de los Estados-Unidos «Mary Ann», de 85 ts., c. Mr. Joseph Cooper, con 5 trip. y pasas.

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 6 h. 58. ms.—Pónese á las 5 h. 32 m.
LUNA—Sale á las 1 h. 35 m. de la T.—Pónese á la 3 h. 20. m. de la M.

SECCION DE ANUNCIOS.

Junta Directiva del Cementerio de Mahón.

Quedando disponibles en el cementerio Rural de esta Ciudad varios solares destinados á la construcción de panteones de jardín, se avisa á las personas que desearán adquirir algunos de aquellos, que pueden acudir á la Secretaria del Ayuntamiento, donde por espacio de veinte días á contar desde la fecha, estarán de manifiesto el plano y pliego de condiciones á los que han de conformarse los adquirentes.—El Presidente, **A. Vanrell y Vanrell.**

LA ILUSTRACION POPULAR

ECONOMICA.

BIBLIOTECA MORAL.

Se publica en Valencia los días 1, 10 y 20 de cada mes. en esta forma: Una entrega de las mas selectas obras religiosas y morales, de doce páginas en folio de impresion sumamente compacta, como la adjunta.—A cada una de dichas entregas servirá de cubierta el número respectivo de este periódico.

PRECIOS.

Por un mes ó sean tres entregas, en toda España, 1 rs. 50 cént. Un trimestre, 4 rs. Extranjero y Ultramar, un año, 30 rs.

Se suscribe en las principales librerías de España y en esta administración, calle de San Cristóbal, n.º 7, entresuelo.

Los suscritores de fuera que se dirijan á esta administración, deberán hacer el pago en sellos de franqueo y libranzas de fácil cobro.

Se admiten anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en esta Imp. calle del Bastion, n.º 39.

CONSTITUCION DEL ESTADO.

La Nación española, y en su nombre las Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la libertad, la justicia y la seguridad, y proveer al bien de cuantos vivan en España, decretaron y sancionaron la que rige desde 1869.

Forma un folleto de 36 páginas, que se vende en esta imprenta al ínfimo precio de UN REAL VELLON cada ejemplar.

EL PAÍS

DEL

ORO,

(DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA DEL PERÚ.)

escrito en presencia de las obras de

Caralasso, Gomara, Humboldt, etc

N CUARTO la entrega en toda España.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde está de manifiesto la primera entrega.

Libros de lance.—En esta imprenta informarán de quien tiene algunos para vender.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

MUSEO UNIVERSAL.—Periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

BASES DE LA PUBLICACION.—«La Ilustracion Española y Americana.» Se publica los días 10 y 25 de cada mes.

Cada número constará de 16 páginas del tamaño de la «Ilustracion Francesa», con tantos grabados como ella y en papel igual al del prospecto.

EN PROVINCIAS.

1 año, 28 pesetas.—6 meses, 15 Id.—3 meses, 8 Id.

Se suscribe en esta Imp. calle del Bastion, n.º 39.

LA CRONICA DE MENORCA.

Periódico de intereses generales.

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de SEIS RS. VN. al mes, adelantados, y SIETE fuera de la isla. Los anuncios, estados y viñetas á precios convencionales. A los señores suscritores se les hará rebaja. Un número suelto Cuatro Céntimos de Escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahón: En la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion n.º 39, y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartero n.º 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur, Nueva, 20.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.

LA MUJER.

Obra juzgada por los grandes escritores de ambos sexos, ó «La Mujer ante Dios, ante la Naturaleza, ante la Ley y ante la Sociedad.»

Única obra que resume cuanto se ha escrito sobre la MUJER.—Edicion española, refundida y considerablemente aumentada sobre la última edicion francesa, por

D. J. LANDA.

MEDIO REAL la entrega de 8 páginas. Para mas detalles ver la primera entrega que está de manifiesto en esta imprenta donde se admiten suscripciones.

Convócase á todas las personas que han suscrita la manifestacion contra el laudemio á una reunion que tendrá lugar el domingo próximo 13 del corriente á las 3 de la tarde en casa de D. Juan Taltavull y Garcia calle del Progreso n.º 26, para nombrar un centro directivo especialmente encargado de adoptar cuantas medidas sean conducentes á sostener la abolicion de dicha gabela.

Atendida la importancia del asunto se encarece la asistencia.—Mahón 10 de febrero de 1870.

Aviso al público.

El día 19 del corriente febrero á las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del notario D. Nicolás Orfila calle del Arrayal número 10 la licitacion privada verbal de las fincas siguientes, pertenecientes á los herederos de Francisco Seguí, llamado de Taletí:

1.ª Una estancia situada en la Alquería Cremada, de este término, de cabida de 6 hectáreas, 6 áreas y 32 centiáreas.

Y 2.ª Una casa con huerto situada en esta ciudad calle del Arraval número 99.

Dichas fincas se adjudicarán por separado á quien ó quienes ofrecieren mayores posturas si estas fueren del agrado de los vendedores.

Los títulos de propiedad y las condiciones de la venta se hallan de manifiesto en el despacho de dicho notario.



Para vender.

Lo está la casa número 47 de la calle de San Gerónimo. Informarán calle de Cifuentes n.º 28.



El lunes de esta semana se extrajo un perro perdiguero. Se dará una gratificacion al que lo presente en esta imprenta.

TEATRO.

Funcion para hoy 11 de Febrero de 1870,

á beneficio del baritono Sr. PIETRO CARAVATTI.

1.ª Se pondrá en escena el 1.º y 2.º acto de la aplaudida ópera del Maestro Verdi titulada.

IL TROVATORE.

2.ª Una ariá cantada por el beneficiado titulada el DOCTORE DEL AGUA FRESCA, compuesta por el Sr. Juan de Dios Begovich de la edad de 9 años escrita espresamente.

3.ª Fantasía sobre motivos de la Sónambula compuesta y ejecutada por D. Bartolome Lopez que se presta en obsequio al beneficiado.

4.ª y último El 3.º y 4.º acto de dicha ópera IL TROVATORE.

Precios, los de costumbre. A las 7 1/2.

MAHON: IMPRENTA DE MIGUEL PARPAL, Bastion, 39.